

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 22 de Julio de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667ms).

Hozs.	Barómetro en m. y 10°.	Ter- móme- tro C°.	Hume- dad re- lativa. o/o	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	706. 9	20,8	33	W.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 33,8
4	704. 7	17,5	28	SW....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 16,8
8	706. 4	21,5	39	Calma..	0=Calma...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 65,5
12	705. 9	31,2	35	W.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,6
16	705. 3	32,2	19	W.....	2=Muy flojo...	»	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706. 2	27,6	33	N.....	2=Idem.....	»	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 131

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, con dos expediciones redondas diarias, entre la estación férrea de Mora y la oficina del Ramo, en Orgaz (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 510 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Toledo y en las estafetas de Mora y Orgaz, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Toledo, el día 6 del próximo Septiembre, á las once horas.

Madrid, 20 de Julio de 1917.—El Director general, Ortaño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

8-714

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ó cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo, en Borja y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 499 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Borja, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Septiembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Borja, el día 6 del próximo Septiembre, á las once horas.

Madrid, 20 de Julio de 1917.—El Director general, Ortaño.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S-713

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 9 del próximo mes de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villamanín á la de La Vecilla á Collanzo, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 180.255,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, si-

tua en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 4 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 20 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Villamanín á la de La Vecilla á Collanzo, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S-

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 7 del próximo

mes 2.º de Agosto, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Huesca á Novalés á la de Selguas á Carboneras, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 157.665,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 12 de Julio de 1917.—El Director general, Juan J. Ruano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de la de Huesca á Novalés á la de Selguas á las Carboneras, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Gobierno Civil

de la provincia de Barcelona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 9 de los corrientes, este Gobierno Civil ha señalado el día 11 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Vich á Gironella, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.584 pesetas 54 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomen-

to de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Pelayo, número 11, tercero, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona, desde el día de la fecha hasta el día 6 de Agosto próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Vich á Gironella, en la provincia de Barcelona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Vich á Gironella», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 16 de Julio de 1917.—El Gobernador civil, L. Matos.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de la carretera de ..., provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—435

Gobierno Civil de la provincia de Cuenca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en orden

de 11 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública y segunda subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en esta provincia, por su presupuesto de contrata de 19.789 pesetas 77 céntimos, debiendo quedar terminadas las obras dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de García Hurtado de Mendoza, sin número, hallándose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Guadalajara, Madrid, Teruel, Toledo y Valencia, desde el día de la fecha hasta el día 30 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios y su empleo, para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 198 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en la provincia de Cuenca», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 198 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Cuenca, 12 de Julio de 1917.—El Gobernador, Ricardo Terrades.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Julio del año actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación de los kilómetros 1 al 15 de la carretera de Garcinarro á la estación de Vellisca, en la provincia de Cuenca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la can-

tividad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S- 687

Gobierno Civil de la provincia de La Coruña.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 de Julio de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Agosto de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación de los kilómetros 7 al 25 de la carretera de Angeles á Noya, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 8.083,12 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situado en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de María Pita, número 13, piso primero, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Lugo y Pontevedra, desde el día de la fecha hasta el día ... de ... de nueve á trece.

Las proposiciones se presentará en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación, de la carretera de Angeles á Noya, kilómetros 7 al 25 en la provincia de La Coruña», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 83 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra y su empleo, para conservación de la carretera de Angeles á Noya, kilómetros 7 al 25», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 80,33 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La Coruña, 11 de Julio de 1917.—El Gobernador, Andrés Garrido.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de La Coruña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición, en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—686

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 17 de Julio actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 18 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kilómetros 107, 112, 121, 129, 130, 136 y 188 al 190 de la carretera de Albacete á Cartagena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.177,86 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y empleo en los kilómetros 107, 112, 117, 121, 129, 130, 136 y 188 al 190 de la carretera de Albacete á Cartagena, provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 165 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de conservación y empleo en los kilómetros 107, 112, 117, 121, 129, 130, 136 y 188 al 190 de la carretera de Albacete á Cartagena», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus su-

curiales de provincia, por la cantidad mínima de 165 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Y, finalmente, se hace constar que las obras objeto de esta contrata han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia, 20 de Julio de 1917.—El Gobernador, El Marqués de Algora.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., y enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—715

Gobierno Civil de la provincia de Soria.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 36 de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 24.993,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalupe, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 36 de la carretera de Cidones al Valle de Regu-

muel, en la provincia de Soria), y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma de proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Junio de 1917.—El Gobernador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1917, de los kilómetros 1 al 36 de la carretera de Cidones al Valle de Regumiel, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S-677

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.962,24.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4; hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto

modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Julio de 1917.—El Gobernador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en 1917, en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S-678

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 18 al 34 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 24.977,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomen-

to de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 18 al 34 de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 250 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados, de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Julio de 1917.—El Gobernador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1917, de los kilómetros 18 al 34, de la carretera de Burgo de Osma á San Leonardo, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S-679

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Burgo de Osma á Ariza, en esta provin-

cia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 13.938,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 14, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y en los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Burgo de Osma á Ariza, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 140 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Julio de 1917.—El Gobernador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1917, de los kilómetros 48 al 52 de la carretera de Burgo de Osma á Ariza, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S 680

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 6 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el 6 de Agosto próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 41 y 1 al 7 de las carreteras de Soria á Calatayud y Gomara á Almenar, en esta provincia, durante el año actual, cuyo presupuesto de contrata es de 17.999,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Burgos, Segovia, Guadalajara, Zaragoza y Logroño, desde el día de la fecha hasta el 2 de Agosto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, señalándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y destino, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 41 y 1 al 7 de las carreteras de Soria á Calatayud y Gomara á Almenar, en la provincia de Soria», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 180 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de acopios mencionados de la carretera reseñada, durante el año actual», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Soria, 13 de Julio de 1917.—El Gobernador, Miralles.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación del firme, incluso su empleo en 1917, de los kilómetros 1 al 41 y 1 al 7 de las carreteras de Soria á Calatayud y Gomara á Almenar, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo

fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—681

Jefatura Administrativa Militar de Murcia.

El Jefe administrativo Militar de la provincia y Plaza de Murcia:

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año y tres meses más, si conviniese al Estado, el servicio de Subsistencia de esta Plaza, necesario á fuerzas y ganado del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeúntes en ella, el día 31 de Agosto próximo, á las once, se celebrará subasta pública en el despacho oficial de esta Jefatura, sito en la calle de la Acequia (Fábrica de Salitre).

El pliego de condiciones y cuantos antecedentes sean necesarios, estarán de manifiesto en dicha Jefatura todos los días no feriados, de ocho á trece, siendo los precios límites que regirán en dicha subasta los siguientes:

Por cada ración de pan, 25 céntimos.

Por cada ración de cebada, una peseta 10 céntimos.

Por cada ración de paja, 50 céntimos.

Las proposiciones se formularán en papel de undécima clase, con sujeción al modelo que á continuación se inserta, é irán acompañadas de la cédula personal del licitador y del último recibo de Contribución de la industria á que se dedique, así como de la carta de pago que acredite el depósito provisional hecho para tomar parte en esta subasta, y cuyo depósito será de 1.079 pesetas.

Murcia, 16 de Julio de 1917.—El Jefe administrativo.

Modelo que se cita.

El que suscribe, vecino de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar el servicio de Subsistencias de esta Plaza por un año y tres meses más, si conviniese al Estado, se comprometo á verificarlo á los siguientes precios:

Por cada ración de pan de 650 gramos á lo menos, tantos céntimos.

Por cada ración de cebada, de cuatro kilogramos, tantos céntimos.

Por cada ración de paja de seis kilogramos, tantos céntimos. (Todo en lora.)

Todo con arreglo al pliego de condiciones que rige en esta subasta, que acepto en todas sus partes, siendo adjunto el talón del depósito provisional verificado, mi cédula personal y el último recibo de la Contribución industrial prevenido.

(Fecha y firma.)

S—710

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Oviedo.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justifica-

ivos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintitún años.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado, debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.
En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.
Oviedo, 16 de Julio de 1917.—El Rector, J. Arias de Velasco. P—4007

Junta de obras del puerto de Alicante.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 28 del Reglamento general de Bolsas, y con el fin de que desde 1.º de Agosto sean incluidas en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid, esta Junta hace público que con fecha 10 del actual ha puesto en circulación 800 obligaciones de 500 pesetas cada una, serie C, números 1.601 al 2.400, del empréstito de cinco millones de pesetas que tiene autorizado por Real decreto de 2 de Junio de 1911.

Alicante, 11 de Julio de 1917.—El Presidente, Federico Clemente. P—4004

Administración de Contribuciones de Alicante.

Ignorándose el actual paradero de don José Sánchez Jiménez, que estuvo domiciliado en el pueblo de Elche, al cual se le instruye expediente de defraudación por el ejercicio de la industria de Vinos por menor, comprendida en la tarifa 1.ª, clase 9.ª bis, epígrafe 1, se notifica que, por acuerdo de esta Administración de 15 de Mayo último, ha sido incluido en matrícula, practicándole la siguiente

LIQUIDACIÓN

Año de 1910.—A ingresar por mandamiento:

- Alta por tres meses, 24 pesetas.
- Trece por ciento de recargo municipal, 3,12.
- Cinco por ciento de cobranza, 1,36.
- Total, 28,48 pesetas.
- Multa, 96 pesetas.

Año de 1917.—A satisfacer por recibos:

- Alta por doce meses, 96 pesetas.
- Trece por ciento de recargo municipal, 12,48.
- Cinco por ciento de cobranza, 5,42.
- Total, 113,90 pesetas.

Debiendo ingresar las 96 pesetas importe de la penalidad y las 28,48 pesetas liquidadas por mandamiento directamente en el Tesoro, en el plazo de diez días, para no incurrir en apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, debiendo hacerle presente que del referido acuerdo puede interponer reclamación económico-administrativa ante el señor Delegado de Hacienda, en el término de quince días.

Alicante, 8 de Junio de 1917.—Juan J. Cirouja. P—3377

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

Contribución urbana.

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue contra D. Cándido Esteve Crespo, difunto, por débitos de la expresada contribución, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, al contribuyente D. Cándido Esteve Crespo.

»Notifíquese al mismo esta providencia á fin de que pueda satisfacer el débito en el plazo de veinticuatro horas, á contar desde la fecha de la publicación de la presente; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que hayan de ser objeto de la ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y desconociendo esta Agencia quiénes puedan ser los interesados que legítimamente representen al deudor, y en cumplimiento de lo que se dispone para estos casos en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que llegue á conocimiento de todos el estado del procedimiento.

Elda, 14 de Mayo de 1917.—El Recaudador, Ricardo Carbonell. P—2641

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

D. Agustín Necedal Molina, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, pertenecientes á los años de 1910 al 1916, he acordado y se han practicado embargos de fincas al deudor hacendado forastero que á continuación se expresa:

Dionisio Felipe Ruiz:
Un s. c. p., sito en la partida de Cabo Dehesa, de este término, de cabida una hectárea 23 áreas 79 centiáreas, que linda: por Norte, con herederos de Juan Espinosa; por Sur, con Eusebio Vasco; por Este, con el mismo, y por Oeste, con el mismo.

Y comoquiera que el deudor referido no reside ni tiene representante en este pueblo, ni ha participado á la Delegación de Hacienda el lugar de su residen-

cia ó la persona que ha de representarle, se le notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y se le requiere para que en término de tercero día presente en esta oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.

En Valdepeñas á 22 de Mayo de 1917.—El Recaudador, Agustín Necedal. P—3497

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villar del Salz (Teruel).

D. Esteban Herrero Lozano, Recaudador municipal de Villar del Salz (Teruel).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos de consumos y municipal del año 1915 he dictado la siguiente

«Providencia.—Últimadas las diligencias de tasación de frutos recolectados en las fincas del deudor D. Antonio López Latara, sin que haya satisfecho su descuberto, procédase á la venta de aquéllos en pública subasta, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este pueblo al cuarto día del siguiente al en que aparezca esta providencia inserta en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, hora de las dieciséis, y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; pero si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

»Notifíquese esta providencia al deudor y depositario, y anúnciese al público por medio de edicto, que se fijará en el sitio de costumbre.»

Y para que tenga efecto la notificación al deudor, conforme al artículo 142 de la Instrucción, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Villar del Salz á 11 de Junio de 1917.—El Recaudador, Esteban Herrero. P—3498

Recaudación de Contribuciones de la zona de Zamora.

Contribución urbana.—Tercero, cuarto y primer trimestre de 1916 y 1917.

Por esta Recaudación se ha dictado, con fecha 12 del actual, la siguiente

«Providencia.—Resultando de la nota del Sr. Registrador de la Propiedad de este partido que la finca embargada al deudor D. José María Sastre Bailón no ha sido admitida la anotación de embargo, en cuanto al dominio directo, por pertenecer, según el Registro, á D.ª Emilia y D.ª Esperanza Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, vecinas de Madrid; que respecto al dominio útil tampoco se admite la indicada anotación, por constar que el deudor D. José María Sastre Bailón falleció antes del día 17 de Junio de 1915, siendo sus herederos D.ª Victoria Sastre Bailón, D.ª María y D.ª Justa Sastre Mangas, de conformidad á lo que dispone el artículo 145 de la Instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900, requiérase á éstos para que en el término de cinco días solventen los débitos sin recargo alguno, y si no lo hiciesen, se expedirá certificación circunstanciada de los particu-

lares referidos, que se remitirá á la Tesorería de Hacienda para la declaración del primer grado de apremio, iniciándose con ella el procedimiento de apremio.»

Y en cumplimiento á lo que determina el artículo 142 de la Instrucción citada, se publica en la GACETA DE MADRID para que llegue á conocimiento de D.^a Emilia Ruiz Zorrilla y Ruiz Zorrilla, D.^a María y D.^a Justa Sastre Mangas, por ser de domicilio ignorado, á fin de que les sirva de notificación.

Zamora á 18 de Mayo de 1917.—El Agente, Manuel Jambrina. P—2717

Agencia ejecutiva de la zona de Carlet.

D. Ricardo Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Tomás Greus Sáez, en término municipal de Carlet, por débitos de alcances correspondientes á varios presupuestos, importantes 64.819 pesetas 87 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo á D. Tomás Greus Sáez.

»Notifíquese esta providencia á dicho deudor, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Carlet, 15 de Mayo de 1917.—Ricardo Mora.—V.^o R.^o: El Tesorero de Hacienda, Joaquín F. Arcillana. P—2638

Agencia ejecutiva de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón Burillo, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, correspondientes al primer trimestre de 1917 y atrasos, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 2 de Abril último dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro

horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

José y Juan Frigola, 42,81 pesetas. Miguel Torroella, 1,25.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, calle del Call, número 6, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos, que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales, así como y también que en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras los edictos que serán fijados en las tablas de las Casas Consistoriales.

Dado en Palau Sator á 16 de Mayo de 1917.—El Agente, Miguel Ramón. P—2651

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Muchamiel.

D. José Teruel Montegrifo, Agente Recaudador auxiliar del Ayuntamiento de Muchamiel.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que instruyo contra varios deudores á este Municipio por el impuesto de utilidades he dictado, con fecha 2 del mes que cursa, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierdo á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y con el fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, cuya existencia y paradero se ignora, se publica la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142, párrafo cuarto, de la Instrucción vigente de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Melchor Artiz, 243,34 pesetas. Miguel Carratalá España, 247,32. Pablo Marín Gallego, 195,35. Mariana Pascual de Bonanza Soler, pesetas 481,65. Emilio Pascual del Pobil, 406,49. Rafaela Pascual del Riquelme, 128,52. Ernesto Romá Figueras, 204,79. Ramón Sidal Iries, 158,02.

Muchamiel, 5 de Junio de 1917.—El Agente-Recaudador, José Teruel. P—3386

Agencia ejecutiva del Pósito de Manilva (Málaga).

D. Salvador Mesa Barrabino, Agente ejecutivo del Pósito de Manilva (Málaga).

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, por el presente se notifica el apremio de segundo grado á los individuos que á continuación se relacionan, ó sus herederos, por ser desconocidos á esta Agencia, y, de acuerdo con dicha Instrucción, se fijan en las tablas de edictos del Ayuntamiento de esta población las cédulas de notificación, y se inserta el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de la citada ley.

Deudores que se citan.

Antonio Ordóñez Chica. José Ramos Alfaro. Marcelino Cano Calderón. Antonio Collado Conde. María Conde García. Francisco López Pérez. José López Benítez. José Fernández López. Francisco Holgado Camará. Bonifacio López Ledesma. Antonio Urieta Morales. Gregorio González Jiménez. Francisco López Ledesma. José García González. Andrés Siruelas Romero. Francisco López Cano. Juan Rodríguez Guillén. Antonio Guillén Sánchez. Alonso Moreno Carrasco. Jerónimo López Cano. Francisco López García. Diego López García. Francisco Torres Moreno. Juan García Candiles. José Domínguez Collado. Salvador Ledesma Romero. Antonio Moreno Sarmiento. Antonio Fuentes Castañeda. Agustín García Benítez. Manuel García Ledesma. Mercedes González Ríos. Salvador González Ríos. Diego López García. Mateo Collado Morilla. José López González. Andrés Siruela Romero. Juan Cáceres Lara. Juan Prá Lobato. Antonio Romero Tirado. Cristóbal López González. Pedro Siruela Romero. Salvador González Pérez. Francisco Caravaca González. Andrés Gamarro Jiménez. Agustín Benítez Ginés. Salvador Romero Benítez. Pedro Salas. Agustín Benítez Guillén. Juan Cámara. Everardo Rodríguez Siruela. Salvador Garrido Garrote. Manilva, 12 de Mayo de 1917.—Salvador Mesa. P—2646

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Fonsagrada.

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en igno-

rado paradero de Eduardo Ibas Peñamaría, natural de Reboira, parroquia de Trovo, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruido sobre el particular, á petición de su hermano Emilio Ibas Peñamaría, número 34 del Reemplazo de 1916, como base de la excepción del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que reprodujo en la revisión del año actual, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha ley.

Fonsagrada, 12 de Abril de 1917.—El Alcalde, Sergio Peñamaría. M—3486

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los hermanos Manuel, Víctor y Daniel Fernández Alvarez, naturales de Puebla de Burón, parroquia del mismo nombre, Ayuntamiento de Fonsagrada, según aparece de expediente instruido sobre el particular, á petición de su hermano Francisco Fernández Alvarez, número 170 del sorteo de 1916, como base de la excepción del caso 1.º, artículo 89 de la ley de Reclutamiento vigente, que alegó en la revisión del año actual, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley.

Fonsagrada, 12 de Abril de 1917.—El Alcalde, Sergio Peñamaría. M—3486 bis

Alcaldía Constitucional de La Laguna.

D. Arturo Vergara y Rodríguez, Alcalde accidental de la ciudad de La Laguna.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente, á petición del mozo Toribio Castro y Palmero, para acreditar la ausencia en ignorado paradero, desde hace más de diez años, de sus hermanos Esteban y Juan Castro y Palmero, se publica el presente edicto por si alguna persona tuviese conocimiento de la actual residencia de dichos individuos le partípe á esta Alcaldía ó á los señores Cónsules de España en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas del Esteban.

Edad cincuenta y un años, soltero, ojos azules, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color blanco, frente regular y sin señas particulares.

Señas del Juan.

Edad cuarenta y cuatro años, soltero, ojos negros, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color revuelto, frente ancha y sin señas particulares.

La Laguna, 20 de Abril de 1917.—Arturo Vergara. M—3526

D. Manuel María Pinto de la Rosa, Alcalde de la ciudad de La Laguna.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente á petición del mozo Ismael Rodríguez y Rodríguez para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Manuel Rodríguez y Rodríguez, se publica el presente edicto por si alguna persona tuviese conocimiento de la actual residencia de dicho individuo le partípe á esta Alcaldía ó á los señores Cónsules de España en el extranjero, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo

145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas del ausente.

Edad cuarenta y dos años, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color triguño, frente ancha, señas particulares ninguna.

La Laguna, 29 de Marzo de 1917.—Manuel María Pinto. M—3524

D. Manuel María Pinto de la Rosa, Alcalde de la ciudad de La Laguna.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente á petición del mozo Miguel Santana Rodríguez para acreditar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años de su hermano Gregorio Santana y Rodríguez, se publica el presente edicto por si alguna persona tuviese conocimiento de la actual residencia de dicho individuo le partípe á esta Alcaldía ó á los Cónsules de España en el extranjero de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas del ausente.

Edad cuarenta años, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz afilada, barba ninguna, boca regular, color triguño, frente regular, señas particulares ninguna.

La Laguna, 29 de Marzo de 1917.—Manuel María Pinto. M—3525

Alcaldía Constitucional de Lanza.

Por este Ayuntamiento y á instancia del mozo número 188 del Reemplazo del corriente año José Abella y Abella, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años de ignorado paradero de su hermano Manuel Abella y Abella, que se ausentó para la isla de Cuba, y á los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza al referido Manuel para que comparezca, bien en este Ayuntamiento, ó ante los Cónsules españoles en el extranjero, á los efectos indicados.

El indicado Manuel es natural de Llanos, en este concejo de Lanza, hijo de Gregorio y Eudisia, de veintiocho años de edad, y al ausentarse tenía las señas siguientes: pelo y cejas negras, nariz gruesa, ojos castaños oscuros y barba nada, estatura regular.

Consistoriales de Lanza, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Leandro Escocura. M—3527

Alcaldía Constitucional de Llanera.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Emilio Menéndez García, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Evaristo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de

25 de Diciembre de 1896, y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Evaristo Menéndez García se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Manuel y de Ramona, cuenta treinta y cuatro años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo y cejas castaños, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilla pífio; sin seña alguna particular.

Llanera, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José del Busto. M—3529

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Juan José Alonso Casaprima, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Aurelio de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 25 de Diciembre de 1896, y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Aurelio Alonso Casaprima se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Jenaro y de Generosa, cuenta veinticinco años de edad, cuyas señas personales se desconocen por haberse ausentado siendo niño de corta edad.

Llanera, 17 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José del Busto. M—3530

Alcaldía Constitucional de Puigcerdá.

D. Valentín Górriz y Hostench, Alcalde constitucional de Puigcerdá.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Agulló Gironella, de cincuenta y dos años de edad, casado con Catalina Pagés Miró, vecino que ha sido de esta villa, de la que se ausentó en el año 1894, para que comparezca ante mi Autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero ante el Cónsul español, á fines relativos del servicio militar de su hijo Enrique Agulló Pagés.

Puigcerdá, 16 de Abril de 1917.—El Alcalde, Valentín Górriz. M—3623

Alcaldía Constitucional de San Tirso de Abres.

A instancia del mozo Benjamín Antonio Cotarelo Fernández, hijo de Francisco y de Josefa, vecino de Lourido, en este Concejo, número 1 del actual sorteo para el Reemplazo del año actual, se instruye expediente por este Ayuntamiento para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos Pedro y José María, de veinticinco y veintitres años de edad, respectivamente, que nacieron en dicho Lourido, el primero, el 4 de Octubre de 1891, y el último, el 21 de Diciembre de 1893, los cuales emigraron á la América del Sur: el Pedro, hace doce años, y el José María, hace once años.

Lo que se publica á fin de que los que tengan noticia de su actual paradero lo participen á esta Alcaldía á los oportunos efectos en el citado expediente.

San Tirso de Abres, 9 de Abril de 1917.—El Alcalde, Aivaró Méndez Lanza. M—3651